

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y 296 pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales y costas, con el número 23/71, a instancia de don Pedro Gonzalo García, representado por el Procurador señor Garzón Girón, contra don Angel Balleato de Vergés, vecino de San Fernando, habiendo acordado con esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados:

• Partido bajo derecha entrando y el partido izquierda alto entrando de la casa sita en San Fernando, avenida de la Marina, número 58 moderno; mide una superficie de 693 metros 24 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con casa de don José María Herrán, hoy de don Antonio Doboy; por el Sur, con otra de don Francisco Cano; por el Sur, con otra del Patio Maestro Luis; teniendo su frente al Este en la calle de su situación. Consta de planta baja y alta, dividida la primera en dos partidos, uno a la derecha y otro a la izquierda, con varias habitaciones y dependencias cada uno de ellos y patio y patinillo con escaleras a la azotea; la planta alta también consta de dos partidos, a derecha e izquierda, con varias habitaciones, patinillo y escalera a la azotea. Le corresponde también un aljibe y dos pozos. Inscrita en este Registro, libro 188, folio 130, finca 1.897, inscripción 19. A favor de don Angel Balleato de Vergés y su esposa, doña Juana Rebollar Acera. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

La certificación del Registro se halla de manifiesto en Secretaría, a cuantas personas deseen tomar parte en el remate, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jerez de la Frontera a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—El Secretario.—2.413-3.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 285 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «IMECA, S. A.», contra don Santiago González Sanz, sobre reclama-

ción de cantidad, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca:

«Casa en Madrid, calle de Vicente Caballero, antes San Vicente de Paul, número 18, compuesta de dos plantas, y una medida superficial de ciento treinta y un metros y sesenta y cinco decímetros, equivalentes a mil seiscientos noventa y cinco pies, estando el resto destinado a patio. Linda: al frente, en línea de diez metros veinte centímetros, con la calle de Vicente Caballero, a la que cae su fachada; por la derecha entrando, en línea de trece metros sesenta centímetros, con el lote número 18 de la finca de don Eduardo Forgas Pra; por la izquierda, en línea de doce metros veinte centímetros, con el lote número dieciséis de dicha finca, y por el testero, en línea de diez metros treinta y cuatro centímetros, con propiedad de don Pedro Picaso. Tasada en 1.579.800 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día quince de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª La subasta será sin sujeción a tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto de la cantidad de 1.184.850 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los postores que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.
- 4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—2.420-3.

En los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 350-72, a instancia de don Fernando Compte Gómez contra su esposa, doña Ana María Redondo y Silvia, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor de la Vega Benayas.—Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta; el anterior escrito, a los autos de su razón: Se tienen por promovidas las medidas provisionales de separación conyugal, en las que se tiene por parte en nombre de don Fernando Comp-

te Gómez, al Procurador don Justo Alberto Requejo Pérez de Soto, con el que se entenderán las sucesivas diligencias del modo y forma que la Ley establece; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese a las partes y al Ministerio Fiscal, con cuatro días de anticipación por lo menos, a una comparecencia que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, para cuyo acto será citada la demandada doña Ana María Redondo y Silvia por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con el apercibimiento de que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las prevenidas por la Ley, y que será preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe, Carlos de la Vega Benayas.—Ante mí, Cesáreo Eire.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a doña Ana María Redondo y Silvia, que se encuentra en ignorado paradero, y se publica en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1972.—El Secretario.—2.421-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tarazona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1971, Luis José Tambo Rubio.—(6.212.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 168 de 1970, Pedro Yuste Domínguez.—(6.206.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 8 de 1972, Josefina Larraide Pastor.—(6.221.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta capital.

En virtud de lo acordado en las diligencias previas seguidas por este Juzgado bajo el número 236 de 1972, sobre esta, se cita y emplaza al inculcado en las mismas, Manuel López Ortiz, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Málaga, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días para ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(6.197.)